



En la ciudad de Zapopan Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas, del día 23 veintitrés de febrero del 2017 dos mil diecisiete, en las instalaciones que ocupa la Dirección Jurídica del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, en mi calidad de Director Jurídico en compañía de dos testigos de asistencia, los **Lics. Beatriz González Ochoa y Lucila Corona Pérez**, Abogados adscritos a esta Dirección Jurídica, quienes al final firman para constancia; con apoyo a lo dispuesto en las fracciones I, II, X, XVI, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXVIII, XXXI y XXXII del Artículo 49, del Reglamento Organizacional de esta Entidad Pública, así como con la facultad conferida por el DR. CARLOS ALFREDO BAUTISTA LÓPEZ, Director General de este Organismo, mediante oficio de fecha 27 veintisiete de abril del 2016 dos mil dieciséis procedo a dictar la siguiente: -----

CONSTANCIA

Con fecha 22 veintidós de febrero del 2017 dos mil diecisiete, se tiene por recibido oficio número DG OPD 2937/03/2017-2569, suscrito por el Dr. Carlos Alfredo Bautista López, Director General del Organismo, dirigido al Encargado de Recursos Humanos, Lic. Mario Sergio Salazar Olvera, mediante el cual le informa que queda autorizado el permiso sin goce de sueldo del **C. JUAN PABLO PRECIADO FIGUEROA**, de forma retroactiva, a partir del 01 primero de enero al 31 treinta y uno de Julio del 2017 dos mil diecisiete, el cual adjunta en copia simple debidamente autorizado y recibido por el área competente. -----

En vista de lo anterior, al encontramos dentro del término concedido, y una vez que fueron remitidas a esta Dirección Jurídica las constancias que amparan la autorización de permiso sin goce de sueldo del trabajador incoado **JUAN PABLO PRECIADO FIGUEROA**, por parte de la Dirección General de este Organismo, de conformidad a lo establecido por el artículo 42 segundo párrafo del Contrato Colectivo de trabajo y 87 del Reglamento Interior de Trabajo del Organismo y demás relativos, se acuerda dejar sin efectos el presente procedimiento sin responsabilidad para el trabajador, dándolo por concluido ordenándose su archivo en definitiva. -----

Así lo resolvió y firma el **Lic. Arturo Mercado Verdín**, Encargado de Despacho de la Dirección Jurídica del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL TRABAJADOR Y REPRESENTANTE SINDICAL DEL PRESENTE PROVEÍDO. -----



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Pasadizo Corona No. 500
Cul. Centro, C.R. 45100
Tel.: 3623 0425, 3623 0393
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de las Belenitas
C.R. 45152
Tel.: 3618 7205, ext. 3008 y 3009

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 4928
C.R. 45090, Col. Las Aguilas
Tel.: 3621 0623 y 3124 6000

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintana No. 730
Col. Quinta Federación
C.R. 45100
Tel.: 3621 0623 y 3124 6000

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Ezquerro a Saffito No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.R. 45130
Tel.: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Prensa No. 799
Col. Santa María de los Charritos
C.R. 48200 Tel.: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

ATENTAMENTE:

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

LIC. ARTURO MERCADO VERDÍN
ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL O.P.D. "SSMZ".

"TESTIGOS DE ASISTENCIA"

LIC. BEATRIZ GONZALEZ OCHOA

LIC. LUCILA CORONA PEREZ

Acuso de Recibido y me doy por Notificado del contenido del presente acuerdo.

C. JUAN PABLO PRECIADO FIGUEROA

Recibido
24/2/2017

